

Complemento de especial responsabilidad

	Número de puestos	Importe mensual	Importe anual (2)
		Pesetas	Pesetas
1. Jefe de Desarrollo de Aplicaciones.	2	43.779	525.348
2. Jefe de Producción	3	32.834	394.008
3. Jefe de Sistemas	2	32.834	394.008
4. Responsable de Aplicaciones Científico-Técnicas	3	32.067	384.804
5. Responsable de Planificación	3	19.263	231.156
5 bis. Jefe del Gabinete Médico	1	49.319	591.828
6. Complemento específico:			
Categoría A	4	24.675	296.100
Categoría B	6	19.740	236.880

(1) 14 mensualidades.

(2) 12 mensualidades.

ANEXO II

Acuerdo de distribución del 1 por 100, artículo 18 Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo

La compensación económica del 1 por 100 correspondiente a la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos se distribuirá en 12 pagas mensuales de 1.333 pesetas, que percibirán todos los trabajadores que hubiesen estado en activo durante el año 1988, en proporción al tiempo de servicios prestados en dicho año y la jornada efectuada.

Este acuerdo se produce en aplicación de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Carácter Social.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21763 ORDEN de 11 de julio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 54.194, interpuesto contra este Departamento por don José Luis López Vilas.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 1989, por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 54.194, promovido por don José Luis López Vilas, sobre previsión de diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gabriel Sánchez Malinre, en nombre y representación de don José Luis López Vilas, contra Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo citadas en el encabezamiento de la presente, declaramos que las Resoluciones impugnadas en parte no son conformes a Derecho y como tal las anulamos en cuanto las mismas confirman la Resolución del Jefe de Servicio de 12 de noviembre de 1985, por la que se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio de Ensayos Clínicos y Farmacovigilancia del Centro Nacional de Farmacobiología, que también anulamos, acordando la retroacción del expediente administrativo al momento de la Resolución del mismo, para que el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en lo referente a dicha plaza, resuelva el concurso con arreglo a derecho, y si declarase desierta

dicha plaza deberá hacerlo por Acuerdo motivado, indicando las razones por las que se excluye a don José Luis López Vilas, notificándole en forma dicha Resolución a los efectos oportunos y desestimando el recurso en cuanto al resto de sus peticiones, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de julio de 1989.—P. D., el Director general de Servicios. Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

21764 CORRECCION de errores del Acuerdo de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Observado error de hecho en el anexo del Acuerdo del Consejo de Universidades de 27 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) por el que se homologa el plan de estudios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 21954, en el epígrafe «Sección de Geografía e Historia» (renglón número 7), donde dice: «Técnicas de Reproducción, Interpretación y Cuantificación Geográficas», debe decir: «Técnicas de Representación, Interpretación y Cuantificación Geográficas».

BANCO DE ESPAÑA

21765 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de septiembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,995	124,305
1 ECU	129,438	129,762
1 marco alemán	62,365	62,521
1 franco francés	18,487	18,533
1 libra esterlina	191,131	191,609
100 liras italianas	8,701	8,723
100 francos belgas y luxemburgueses	298,107	298,853
1 florín holandés	55,324	55,462
1 corona danesa	16,053	16,093
1 libra irlandesa	166,367	166,783
100 escudos portugueses	74,647	74,833
100 dracmas griegas	72,609	72,791
1 dólar canadiense	104,749	105,011
1 franco suizo	72,192	72,372
100 yens japoneses	84,295	84,506
1 corona sueca	18,496	18,542
1 corona noruega	17,141	17,183
1 marco finlandés	27,635	27,705
100 chelines austriacos	885,741	887,959
1 dólar australiano	94,182	94,418